ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA
GACHANTIVÁ – BOYACÁ
NIT. 820.003.638-7

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO BACTERIOÓLOGO EN LA EMPRESA SOIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DE GACHANTIVÁ DE LUNES A VIERNES DURANTE EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
FECHA:	03 DE AGOSTO DE 2026

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	
1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD POR CONTRATAR.	**1.** Que la Empresa Social del Estado Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá requiere la prestación del servicio de Laboratorio, de acuerdo a la demanda de Usuarios de los regímenes subsidiado y contributivo. **2.** Que adicionalmente dentro de la planta de personal de la E.S.E no se cuenta con personal de laboratorio para atender satisfactoriamente los servicios mencionados en precedencia, lo cual, justifica plenamente esta contratación. **3.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas, agregando que dichos servicios corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales, vinculados a la realización de las tareas propias de la entidad, es decir, acudiendo a la figura conocida como *intuito personae*. **4.** Que al respecto la persona con la que se contrata es un profesional en bacteriología habilitado para prestar el servicio de médico general, con una amplia experiencia en atención de consulta externa y consulta prioritaria, es decir, que posee la idoneidad y la experiencia requerida para realizar las funciones para las que se le contrata, lo cual garantiza el cumplimiento del objeto contractual

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO (SI APLICA)						
1. OBJETO PARA CONTRATAR:	**ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR**					
2. ESPECIFICACIONES:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO BACTERIOÓLOGO EN LA EMPRESA SOIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DE GACHANTIVÁ DE LUNES A VIERNES DURANTE EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A	**Clasificación**	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**	

CONTRATAR DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.	<table><tr><th>UNSPSC</th><th></th><th></th><th></th><th></th></tr><tr><td>85131702</td><td>Servicios de Salud</td><td>Práctica médica</td><td>Ciencia e investigación médica</td><td>Servicios de investigación bacteriológica</td></tr></table>
4. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	No Aplica.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO.	
1. TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
3. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta el 02 de Octubre de 2026.
4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:	En las instalaciones de la Empresa Social del Estado Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá
5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**1**. Prestar servicios profesionales de manera eficiente y oportuna de acuerdo con el objeto contratado. **2**. Dedicar todos los recursos intelectuales de manera que permitan el desarrollo eficiente y oportuno del objeto contratado. **3**. Cumplir a cabalidad con cada uno de los protocolos existentes en la E.S.E centro de salud San Antonio de Padua para el manejo de laboratorio clínico. **4.** Atender los requerimientos de la E Estado Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá a para la realización de las actividades de laboratorio clínico. **5**. Prestar los servicios en concordancia con las necesidades de horas/proceso que se requieran para cubrir adecuadamente las diferentes secciones de acuerdo con las normas propias de la profesión. **6.** Aplicar sus conocimientos profesionales, su habilidad y los recursos existentes en el área de BACTERIOLOGIA en el laboratorio clínico de la Estado Centro de Salud San Antonio de Padua de

	Gachantivá realizando toma de muestras, procesamiento oportuno de exámenes básicos. **7.** Llenar y registrar los diferentes reportes y diligenciar libros propios del laboratorio. **8.** Realizar procedimientos (toma y procesamiento de muestras) especiales del área acorde a nuestro nivel de complejidad y recursos tecnológicos disponibles. **9.** Diligenciar documentos para historia clínica, facturación, estadística, libros de registro, en forma legible, con la firma de quien diligencia y preferiblemente con sello. **10.** Cumplir la permanencia, con presencia real del profesional del respectivo servicio, dentro de la institución durante todo el tiempo pactado. **11.** Registrar los respectivos reportes de laboratorio y avalarlos con su firma y sello. **12.** Realizar únicamente los procedimientos autorizados por el centro de salud, garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio. **13**. Respetar las normas y reglamentos de la institución, sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa de los profesionales y demás personal requerido en las gestiones actividades encomendadas, en concordancia con la lógica científica. **14.**. Presentar oportunamente los informes o reportes que le sean requeridos. **15.** Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos y equipos entregados por la entidad, para el desarrollo de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados. **16.** Dar estricto cumplimiento a los protocolos, procedimientos operativos estándar y normas de bioseguridad que para el servicio tiene establecidas la institución. 13.Participar activamente en los comités organizados por el centro de salud santa lucia en los que se requiera su presencia. **17.** Efectuar el seguimiento a riesgos en el desarrollo de las actividades propias del laboratorio. **18.** Brindar en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada paciente, dando un trato cordial y humanizado. Las actividades antes mencionadas se realizarán de forma oportuna y efectiva a fin de dar cumplimiento al sistema obligatorio de garantía de la calidad, en concordancia con las políticas establecidas Estado Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá **19.** Estar afiliada al sistema de seguridad social integral. **20.** Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato
IV. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO PRESUPUESTO Y CDP.	
1. ANÁLISIS:	Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta la propuesta recibida por la persona natural, cuyos valores se constituye

	en precios de referencia para el presente año.
2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:	Con el fin de poder estimar el presupuesto de la presente contratación, la Empresa Social del Estado Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá, recibió una propuesta para la prestación de los servicios requeridos, y del estudio de la misma se evidenció que el presupuesto aproximado corresponde a la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (5.200.000,00)
3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	El valor del futuro contrato se pagará con cargo del presupuesto general de rentas y gastos de la ESE para la vigencia fiscal del 2026 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 240 del 13 de julio de 2026 expedido por la Tesorera de la ESE, con cargo al rubro denominado "Remuneración Servicios Técnicos y Profesionales", código 2450209001-123227
4. FORMA DE PAGO:	El valor del presente contrato es de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (5.200.000,00) M/cte que la ESE cancelará al contratista en dos (2) pagos iguales por valor DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000.oo), al finalizar cada uno de los meses en que el contrato se encuentre vigente previa certificación de cumplimiento por parte de la supervisora del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **Parágrafo:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 514 de 2025, reglamentario de la ley 2381 de 2024, mediante el presente acuerdo de voluntades, la contratista se compromete a asumir el pago de las cotizaciones que le corresponden al Sistema de Seguridad Social integral, esto es, a salud, pensiones y riesgos profesionales, liberando de tal obligación a la Empresa Social del Estado, Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá, acuerdo que se realiza de manera libre y voluntaria, es decir sin presión de ninguna naturaleza. Los pagos se realizarán dentro de los cinco días calendario, siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 514 de 2025, reglamentario de la ley 2381 de 2024, mediante el presente acuerdo de voluntades, la contratista se compromete a asumir el pago de las cotizaciones que le corresponden al Sistema de Seguridad Social integral, esto es, a salud, pensiones y riesgos profesionales, liberando de tal obligación a la Empresa Social del Estado, Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá, acuerdo que se realiza de manera libre y voluntaria, es decir sin presión de ninguna naturaleza. Los pagos se realizarán dentro de los cinco días calendario, siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.
V. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.	

1. JUSTIFICACIÓN:	De acuerdo con lo estipulado en el Manual de Contratación de la E.S.E., atendiendo las características y/o especificaciones requeridas por la Entidad, el valor estimado del contrato se fundamenta en la presentación de por lo menos una propuesta que se solicita a personas naturales, y cuyo valor se constituye en precios de referencia, teniendo en cuenta lo contemplado en el Manual de Contratación de la entidad, verificando la propuesta que cuente con el menor precio y que cumpla con las condiciones requeridas.
2. CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se requiere de un bacteriologo con, experiencia profesional no menor a 5 años demostrada a través de la tarjeta profesional y experiencia especifica de mínimo 5 años demostrada a través de la presentación de contratos y/o certificaciones cuyo objeto sea igual o similar al del presente contrato.
VI. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO Y GARANTÍAS DE AMPARO ESTABLECIDAS PARA EL CONTRATO.	
1. ANÁLISIS:	Conforme con lo establecido en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 y ley 1150 del 2007, las garantías no serán obligatorias en los procesos de contratación directa. Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.
VII. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO INTERNACIONAL.	
1. ACUERDOS INTERNACIONALES	NO APLICA
VIII. ANEXOS.	
ANEXO 1.	Análisis del Riesgo y Forma de Mitigarlo
ANEXO 2.	CDP
ANEXO 3.	Propuesta
ANEXO 4.	RP
RESPONSABLE	
NOMBRE RESPONSABLE:	JOSÉ ANDRÉS RAMÍREZ SUARÉZ
CARGO:	GERENTE
FIRMA:	

ANEXOS
ANALISIS DEL RIESGO DESCRIPCION TIPIFICACION DEL RIESGO
RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quién	**Cómo**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La Entidad Contratante	Quien selecciona el contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones.	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo.

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quién	**Cómo**	**Periodicidad**
2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	2	2	2	La Entidad Contratante	Quien selecciona el contratista	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo.

						la Modalidad de Selección del Contratista.	
3. RIESGO DE NO DESCRIPCION CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selecciona el contratista	Conocimiento suficiente por parte de la persona que solicita los servicios a Contratar.	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo.
4. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo	Incluir dentro del estudio previo la coherencia del objeto contractual con el cometido misional de la Entidad.	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo
5. FALTA DE	3	3	3	La Entidad	Responsables de	Cumplimiento al	Permanente

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL				Contratante	actividades de contratación.	Manual de Funciones y Competencias.	

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quién	**Cómo**	**Periodicidad**
RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selecciona el contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista contenidos en la norma estén acordes con el Curriculum del Contratista.	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN

ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA
GACHANTIVÁ – BOYACÁ
NIT. 820.003.638-7

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quién	**Cómo**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	3	3	3	El Contratista	Quien selecciona el contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil previo.	Una vez se elabore el Estudio previo.
2. RIESGO DE NO PUBLICACIÓN	3	3	3	La Entidad Contratante	Supervisor asignado	Luego de firmado el contrato.	Permanente y hasta tanto se verifique que la terminación del proceso de contratación.
3. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La Entidad Contratante	Supervisor asignado	Luego de firmado el contrato.	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal.

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quién	**Cómo**	**Periodicidad**
RIESGO DE	3	3	3	El	Superv	Compara	Perman

CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO				Contratista	isor asignado	ndo las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista.	ente durante el plazo de ejecución del contrato.
RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO	3	3	3	El Contratista	Supervisor asignado	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista.	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad contratante	Supervisor asignado	Verificando y actualizándose en cuento a los cambios normativos tributarios.	Permanente
RIESGOS LABORALES	2	2	2	La Entidad contratante	Supervisor asignado	Cumpliendo buenas practicas con respecto a riesgo Laborales del	Permanente

						Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio.	
NO REALIZAR APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	3	3	3	La Entidad contratante	Supervisor asignado	Verificando previo a cada pago los soportes que acrediten el pago de seguridad social integral conforme a los requisitos legales.	Permanente